



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



DSADM- 107 - 2021 - DCOM-SADM #UNLa
29/11/2021

E.274-20 - COMPRA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION - DEJA SIN EFECTO LLAMADO CD 18/20

VISTO, el Expediente N° 274/20 de fecha 19 de febrero de 2020, la Disposición de Secretaría de Administración N° 14/20 de fecha 20 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 18/20 cuyo objeto es la “Compra de Cámaras de Seguridad y Accesorios para su Instalación”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de All Systems SRL, Securiton Argentina SA, Planeta Hogar SRL, Estrategias Competitivas SA y Servicios Globales de Informática SA;

Que, encontrándose suspendidas las actividades administrativas, en virtud de las restricciones ambulatorias impuestas por la situación de Emergencia Sanitaria conforme Decretos Nacionales N° 297/20 y 298/20 y sus respectivas prórrogas, y considerando la evidente alteración de las circunstancias



económicas actuales respecto a aquellas bajo las que se proyectó la adquisición de los insumos licitados, correspondería dejar sin efecto la Contratación Directa N° 18/20, en virtud de las facultades de que dispone la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 18/20, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Compra de Cámaras de Seguridad y Accesorios para su Instalación", por razones de oportunidad de mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas